

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gátova

2024/04993 *Anuncio del Ayuntamiento de Gátova sobre la aprobación de la adquisición de un inmueble construido.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0050, de fecha 16/04/2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	2453919YK1025S0001BU
Localización	Pza. País Valenciano nº 20
Clase:	Urbano, uso principal residencial
Superficie:	195 m ² (65 m ² x 3)
Coeficiente:	100 %
Uso:	Almacén y vivienda
Año de Construcción:	1909

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://gatova.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado competente de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gátova, a 16 de abril de 2024. —El alcalde, Jesús Salmerón Berga.

